



Departamento  
de Servicios de  
Mantenimiento  
de Hijos

OTOÑO 2005

## Unidad de Desembolsos del Estado de California

### ***Lo que Usted Necesita Saber***

El programa de mantenimiento de hijos de California está realizando algunos cambios importantes que facilitarán a las familias obtener sus pagos de sustento y brindará más opciones de pago a los padres que pagan sustento.

*Si usted pertenece a una familia que está recibiendo pagos de sustento o es un padre que está realizando pagos de sustento, existen algunos pasos que usted puede seguir para estar listo para su transición a la Unidad de Desembolsos del Estado.*

¿Qué es la Unidad de Desembolsos del Estado (*SDU*, por sus siglas en inglés)?

La ley Federal exige que los estados tengan una entidad única responsable de la recaudación y proceso de los pagos de mantenimiento de hijos. California está cumpliendo con este requisito federal a través de la implementación de la Unidad de Desembolsos del Estado (*SDU*). La *SDU* será introducida progresivamente por condado en los próximos seis meses.

La *SDU* ayudará a las familias que reciben sustento y a los padres que pagan mantenimiento. Los beneficios incluyen:

- Acceso a la información a través del Internet y mediante el teléfono;
- Acceso inmediato a los servicios de depósito directo para familias que están recibiendo pagos de sustento—un servicio nuevo para muchos condados;
- En el verano de 2006, las familias podrán tener acceso inmediato al dinero de sustento a través de tarjetas de pago electrónico similares a las tarjetas ATM las cuales pueden ser utilizadas en máquinas ATM así como también en almacenes o tiendas; y
- Los padres que realizan pagos de mantenimiento también tendrán la posibilidad de tener acceso a sus cuentas del Web, de realizar pagos utilizando tarjetas de crédito a través de una conexión segura en el Internet y de realizar transferencias de pago electrónico desde una cuenta de ahorro o cuenta corriente.

***¿Necesita Ayuda?***

***Visite el sitio  
Web del SDU al  
[www.casdu.com](http://www.casdu.com)***

Información para Familias que Reciben Pagos de Mantenimiento

### ***¿Cuándo ocurrirá este cambio y como me afectará?***

Usted recibirá una carta del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos alrededor de unos 45 días antes de que su agencia de mantenimiento de hijos de su condado se traspase a la *SDU*. La carta explicará los cambios en el proceso de pago. Ahora sus pagos de mantenimiento provendrán de la *SDU*. *Si usted recibe su pago por medio de cheque, su cheque y el sobre tendrán un nuevo aspecto—por lo tanto revise su correo cuidadosamente.*

### ***¿Recibiré mi cheque por correo el mismo tiempo que generalmente lo recibo ahora?***

Puede existir una demora hasta que usted reciba su cheque mientras su agencia de mantenimiento de hijos se esté traspasando a la *SDU*. Durante esta transición, los pagos para sustento al niño serán enviados diariamente por correo expreso a la *SDU* para su procesamiento.

Este paso adicional hará que se demore un poco más para recibir los pagos de mantenimiento de hijos, pero es necesario asegurarnos de que su pago sea exacto cuando implementemos el sistema. En el verano de 2006, cuando la *SDU* esté operando en todo el estado, los pagos de mantenimiento serán enviados directamente a la *SDU* eliminado este paso adicional.



Ayorando  
a los Niños  
de California

Unidad de Desembolsos del Estado de California—Lo que Usted Necesita Saber, continua

Tenga en cuenta que dado que la SDU enviará su pago desde su oficina central, usted podría recibirlo un poco más tarde que cuando era enviado por correo desde su oficina local.

El Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos y su agencia local de mantenimiento de hijos están haciendo todo lo posible para hacer llegar sus pagos tan pronto como sea posible.

***¿Qué puedo hacer para asegurarme de recibir mi cheque lo más rápido posible?***

*¡Solicite el depósito directo como opción de pago!*

Una vez que usted sea notificado de que la agencia de mantenimiento de hijos de su condado está siendo traspasado a la SDU, *solicite el depósito directo*. Usted puede hacerlo en el sitio Web [www.casdu.com](http://www.casdu.com) o comuníquese con la SDU, llamada gratis al 1-866-325-1010 para que utilice el sistema interactivo de respuesta de la voz. Los Formularios de Depósito Directo también estarán disponibles en su agencia local de mantenimiento de hijos.

***¿Necesita Ayuda?***

***Visite el sitio  
Web del SDU al  
[www.casdu.com](http://www.casdu.com)***

***¿Si Yo ya tengo depósito directo, deberé inscribirme nuevamente?***

**No.** Si el pago de sustento que usted recibe ya está siendo enviado a cuenta bancaria, no existirá ningún cambio. Su pago seguirá siendo depositado en su cuenta.

***¿Si mi cheque se demora o si tengo alguna pregunta, puedo comunicarme con mi oficina de mantenimiento de hijos?***

**Si.** Su oficina local de mantenimiento de hijos podrá ayudarle y contestará sus preguntas.

***Yo pertenezco a CalWORKS—¿Cambiará mi pago de incentivo?***

**Si.** Desde el momento en que su condado se traspase a la SDU, su pago de incentivo vendrá de la SDU—no del condado. *Su cheque de incentivo y el sobre tendrán un nuevo aspecto—por lo tanto revise su correo cuidadosamente.* Si usted tiene alguna pregunta sobre su estado de cuenta, comuníquese con su agencia local de mantenimiento de hijos y ellos podrán ayudarlo.

Usted continuará recibiendo su incentivo mensual siempre y cuando el padre que no tiene la custodia continúe pagando el mantenimiento de hijos cada mes. Lo que sí cambiará es la forma en que usted visualizará su incentivo en su “Estado de Cuenta Mensual de Cobros de Mantenimiento de Hijos.”

Cuando su condado se traspase a la SDU, su estado de cuenta mensual mostrará el incentivo como pagado en el mes en que se recibió el cobro, en lugar de que aparezca el mes en que el dinero de mantenimiento de hijos fue retenido del salario del padre que no tiene la custodia (algunas veces el mes anterior.)

**Ejemplo:**

Bajo el sistema *anterior*:

- El pago fue retenido en octubre pero recibido en noviembre. En su estado de cuenta de noviembre, el incentivo se muestra como incentivo para el mes de octubre.

Bajo el sistema *nuevo*:

- El pago fue retenido en octubre pero recibido en noviembre. En su estado de cuenta de noviembre, el incentivo se muestra como incentivo para el mes de noviembre.



Apoyando  
a los Niños  
de California

***Si recibo de otro estado o país un pago de mantenimiento de hijos, ¿necesito informarles de este cambio?***

**No.** Si usted posee un caso de mantenimiento de hijos en California y a usted se le paga a través de otro estado o país, la SDU estará en contacto con esa jurisdicción una vez que su condado se traspase a la SDU. La SDU le proporcionará la información necesaria para asegurarse que su pago sea recibido a tiempo.

Información para Padres que Hacen Pagos de Mantenimiento

***¿Seré notificado sobre el cambio?***

**Si.** Usted recibirá una carta del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos alrededor de unos 45 días antes de que su agencia de mantenimiento de hijos de su condado se traspase a la SDU. La carta explicará los cambios en el proceso de pago.

***¿Cómo realizaré mis pagos?***

Si usted está enviando sus pagos a su agencia local de mantenimiento de hijos, continúe haciéndolo. Durante el traspaso a la SDU, los pagos para mantenimiento de hijos serán enviados diariamente por correo expreso a la SDU para su procesamiento. Usted continuará trabajando con su agencia local para obtener cualquier información relacionado a pagos.

Ahora, todos los pagos serán acreditados en la misma fecha en que son recibidos en la SDU. Para asegurarse que la SDU reciba su pago antes de fin de mes, los pagos deberán llegar a su agencia local de mantenimiento de hijos antes del día 20 de cada mes. En la primavera de 2006, usted comenzará a enviar sus pagos directamente a la SDU.

***¿Necesita Ayuda?***

Visite el sitio  
Web del SDU al  
[www.casdu.com](http://www.casdu.com)

***¿Puedo continuar haciendo pagos con tarjeta de crédito?***

**Si.** Si su oficina local actualmente procesa pagos con tarjetas de crédito, los pagos que usted haga con su tarjeta de crédito continuarán siendo recibidos y/o procesados localmente. En el verano de 2006, usted podrá hacer pagos utilizando sus tarjetas de crédito a través del sitio web seguro de la SDU y además usted tendrá la opción de pagar por transferencia electrónica de fondos (EFT, por sus siglas en inglés) desde una cuenta de ahorro o cuenta corriente.

***¿Puedo dirigirme a la oficina de mantenimiento de hijos y hacer un pago?***

**Si.** Las agencias locales de mantenimiento de hijos continuarán aceptando pagos. Pero durante el traspaso, su oficina local deberá enviar el pago a la SDU para su procesamiento. Su pago será acreditado a su cuenta el mismo día en que la SDU lo recibe.

*Para asegurarse que la SDU reciba su pago antes de fin de mes, haga su pago antes del día 20 del mes de manera que su oficina local pueda enviar el pago a la SDU a tiempo.*

Si usted generalmente paga su mantenimiento de hijos en efectivo, usted debé considerar hacerlo con cheque, orden de pago, u otro medio para evitar la demora causada por el envío de su pago. En el verano de 2006, una vez que el sistema funcione en todo el estado, usted enviará sus pagos directamente a la SDU.

***Mi pago es retenido de mi salario. ¿Cómo me verá afectado?***

Cuando su condado se traspase a la SDU, el pago retenido de su salario será enviado a la SDU por la oficina local de mantenimiento de hijos. Ahora, el pago será acreditado a cuenta en la misma fecha en que es recibido en la SDU.



Apoyando  
a los Niños  
de California

Este es un cambio respecto a como sus pagos eran acreditados bajo el sistema viejo. Ahora, todos sus pagos serán acreditados cuando se reciban en la SDU. Los pagos ya no se acreditarán en la fecha en que son retenidos de su cheque de salario. Todos los pagos deberán ser recibidos en la SDU antes de fin de mes de modo que puedan ser ingresados ese mismo mes.

Si el monto retenido de su salario se recibe en la SDU después de fin de mes, usted tendrá un saldo a pagar. Durante el traspaso del sistema, el Departamento de Servicios de Mantenimiento de Hijos y su agencia local de mantenimiento de hijos trabajarán para minimizar cualquier inconveniente causado por este cambio de sistema.

Para evitar el aumento en su saldo de cuenta existente o para evitar generar un saldo, usted tiene la opción de hacer pagos periódicamente para saldar cualquier monto vencido.

***¿Puedo seguir comunicándome con mi oficina de mantenimiento de hijos si tengo preguntas sobre mi cuenta?***

**Si.** Su oficina local de mantenimiento de hijos podrá ayudarle y contestar sus preguntas.

***¿Necesito informar a mi empleador que haga algún cambio?***

**No.** Los empleadores recibirán instrucciones acerca de cómo remitir los pagos existentes de mantenimiento de hijos a la SDU para todos los empleados afectados. Hasta ese momento, los empleadores continuarán enviando pagos a las agencias locales de mantenimiento de hijos como lo hacen en la actualidad.

***¿Cuándo comenzaré a enviar mis pagos directamente a la SDU?***

En el verano de 2006. Usted será notificado acerca de cuándo y cómo remitir sus pagos de mantenimiento de hijos a la SDU. Continúe pagando el mantenimiento de hijos como de costumbre hasta que reciba la notificación.

***¿Necesita Ayuda?***

**Visite el sitio  
Web del SDU al  
[www.casdu.com](http://www.casdu.com)**